



MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 500 139 61 S. B. Fracción O'Leary II Ruta Nacional Ps N° 2 Km 249"

E-mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎ (0674) 2009 - Alto Paraná - Paraguay



DICTAMEN UOC P.R. N° 01/2025

Juan E. O'Leary, 02 de enero del 2025

1. Introducción

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", previo a la implementación de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025** para **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL"**, **CON ID N° 459.921**, procedió a establecer los precios referenciales que servirán de base para la convocatoria en los términos que siguen:

2. Antecedentes

- Notas de solicitudes de cotizaciones de fecha 28 de noviembre del corriente, remitida a un potencial oferente **PETROCHACO** y su respectiva respuesta.
- Precios de 3 contratos difundidos en el SICP.

3. Marco Normativo:

El Art. 4° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece los principios rectores: "...c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos..."

El 36 del Decreto N° 9823/2023 Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" dispone: "La estimación de costos que se realice con el procedimiento de contratación y la afectación es presupuestarios, se realizará conforme a los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP

El Art. 1° de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma".

4. Método para la elaboración de precios referenciales (Anexo de Resolución DNCP N° 454/2024):

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.





MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800 139 61 5 - Bº Fracción O'Leary II Ruta Nacional Py Nº 2 Km 249"

E-mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 2009" - Alto Paraná - Paraguay



- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

5. Precios seleccionados y fundamentación de similitud

La selección de los precios se ha obtenido mediante la combinación siguiente:

Opción 1 – Potenciales Oferentes.

Se le ha solicitado cotización del ítem requerido a un potencial oferente (**PETROCHACO**), quien ha elevado su respectiva respuesta.

El presupuesto presentado por el potencial oferente se realiza en base a la lista de precio de la convocatoria por lo que se trata de cotización obtenida con idéntica característica.

Opción 2 – Precios adjudicados, difundidos en el SICP.

Se ha obtenido precios de contratos adjudicados en el SICP pertenecientes a varios convocantes (*ver detalle abajo en el cuadro de referencia*), habiendo sido seleccionados los precios cuidadosamente de tal manera a que los ítems seleccionados de los 3 contratos utilizados sean de iguales características, y de modo que resulten factible una comparación razonable entre los mismos.

INDIVIDUALIZACIÓN DE FUENTES

ITEM	DESCRIPCION	PETROCHACO	Precios adjudicados en contratos difundidos en SICP				PRECIO REFERENCIAL – PRECIO MAS BAJO
			CONTRATO 1		CONTRATO 2		
1	Gasoil - Diesel Tipo I	7.690	9.585	Ítem 2 – Contrato 05/2024 – ID 439349	10.790	Ítem 2- Contrato 07/2023 –ID 423178	7.690
2	Nafta Ron 95	7.290	8.560	Ítem 3- lote 1 –Contrato 07/2023 – ID 423178	7.440	Ítem 4- Contrato 03/2024 –ID 438048	7.290

El monto total de referencia para la presente contratación asciende a la suma de **G. 275.939.725** (guaraníes doscientos setenta y cinco millones, novecientos treinta y nueve mil, setecientos veinte y cinco).

6. Metodología para la determinación de precios referenciales

En efecto, a los fines de obtener los costos de referencia, se ha efectuado la comparación entre el presupuesto presentado por un potencial oferente y precio de tres contratos adjudicados en el SICP por diversas convocantes para los ítems comparables.

En tal sentido, y con los elementos de comparación a la vista, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procedió a establecer los precios referenciales para este llamado adoptando los **PRECIOS MAS BAJOS**, resultantes de la comparación del precio cotizado por 1 potencial oferente y costos obtenidos de 3 contratos adjudicados en el SICP por diversas convocantes, aplicando tres precios de comparación y dos opciones como indica el Anexo de la





MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800 139 61 5 - B° Fracción O'Leary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249°

E-mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎ (0674) 2009° - Alto Paraná - Paraguay



Resolución DNCP N° 454/2024, y apoyándose a los principios rectores de la economía y eficiencia, y teniendo en cuenta criterios de razonabilidad.

ES DICTAMEN DE LA UOC, SALVO MEJOR PARECER.



Cristian Arrua
Ex. CRISTIAN ARRUA
Responsable de UOC